

*PROYECTO DE MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO EN ZONA SOCIAL DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES EN MURCHANTE (NAVARRA)*

(28-02-21)

Mari Trini SANZ, arquitecto técnico

*PROYECTO DE MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO EN ZONA SOCIAL DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES EN MURCHANTE (NAVARRA)*

MEMORIA

(28-02-21)

Mari Trini SANZ, arquitecto técnico

1.- ANTECEDENTES.

- 1.1.- Objeto del proyecto, promotor y encargo.
- 1.2.- Emplazamiento y Justificación urbanística.
- 1.3.- Programa de necesidades.
- 1.4.- Estado actual y servicios disponibles.

2.- PROPUESTA.

- 2.1.- Criterios urbanísticos, estéticos y funcionales.
- 2.2.- Obra prevista, distribución y superficies.
- 2.3.- DB- Seguridad de Utilización
- 2.4.- DB- Seguridad contra incendios
- 2.5.- DB- Ahorro Energía.
- 2.6.- DB- Seguridad Estructural.
- 2.7.- DB- Acciones de la Edificación.
- 2.8.- DB- Cimientos.
- 2.9.- DB- Acero.
- 2.10.- DB- Fábrica.
- 2.11.- DB- Madera.
- 2.12.- DB- Salubridad.
- 2.13.- DB- Protección contra Ruido
- 2.14.- Sistemas constructivos y estructurales.
 - 2.14.1.- Organización general, seguridad y salud.
 - 2.14.2.- Demoliciones.
 - 2.14.3.- Distribución y acabados interiores.
- 2.15.- Instalaciones.
 - 2.15.2.- Fontanería y Saneamiento.

3.- DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO.

4.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

1.- ANTECEDENTES

1.1.- OBJETO DEL PROYECTO, PROMOTOR Y ENCARGO.

El presente proyecto tiene por objeto plantear, describir y valorar las obras necesarias para el acondicionamiento de las instalaciones de zona polideportiva y centro social sitas en c/ Escuelas, 64 de de Murchante (Navarra).

La actuación está promovida por MI Ayuntamiento de Murchante, que ha encargado el presente proyecto de obras al arquitecto técnico Dña. Mari Trini Sanz, colegiada 942 en el Colegio de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Navarra.

1.2.- EMPLAZAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA.

La edificación a reformar se encuentra en el núcleo urbano de Murchante en la calle Escuelas, 64, que el Plan municipal en vigor clasifica como urbano consolidado. Se permiten reformas como la que se plantea, manteniendo las alineaciones y rasantes actuales.

El conjunto de la obra proyectada se ajusta a todas y cada una de las determinaciones del planeamiento citado, así como a las del resto de la normativa urbanística en vigor.

1.3.- PROGRAMA DE NECESIDADES.

Una vez terminadas las obras de la nueva zona polideportiva y centro social, se necesita realizar unas pequeñas actuaciones para dotar a las instalaciones de detalles no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto. Así quedaran cubiertas la totalidad de las necesidades de las instalaciones para su apertura al público.

Además habrá que tener en cuenta la conveniencia de realizar la obra con materiales de buena calidad, duraderos y que necesiten poco mantenimiento.

1.4.- ESTADO ACTUAL Y SERVICIOS DISPONIBLES.

La edificación que se ha ampliado y posee finalización de obra de Julio 2019, y las obras se realizaron de acuerdo al proyecto de “ Blasco Esparza Arquitectos asociados, SL” .

2.- PROPUESTA

2.1.- CRITERIOS URBANÍSTICOS, ESTÉTICOS Y FUNCIONALES.

No se prevé la modificación de las alineaciones exteriores ni el volumen de la edificación.

La distribución de los diferentes espacios se ha realizado de acuerdo con los criterios que siguen, partiendo del programa de necesidades planteado por la propiedad:

- previsión de unas calidades asimilables a las habituales en edificaciones de nueva construcción, con materiales duraderos y de poco mantenimiento.

2.2.- OBRA PREVISTA Y SUPERFICIES.

Las obras previstas son:

- Modificación del acceso a la zona de rampa desde el césped superior, para evitara acceso desde el interior de las instalaciones: Desde la zona exterior del bar así como desde el césped superior de las instalaciones, no se puede acceder a la zona de vasos de piscina salvo por el interior de las instalaciones. Para evitar ese tránsito de personas, se realizara un acceso a la rampa ya existente desde el césped, salvando los 30 cm de desnivel con una rampa de hormigón lavado.

- Colocación de ducha exterior en la zona de césped superior: La zona del césped superior no posee un punto de ducha por lo que se conectara a la red genera. Se colocaran dos columnas de ducha de exterior de acero inoxidable.

- Modificación de puerta exterior existente para ampliar a dos hojas su apertura. La puerta actual es una puerta de acceso peatonal . En esta zona de césped superior y de cocina-bar es donde se almacenan alimentos y bebidas por lo que es necesario ampliar la puerta existente a dos hojas de 1 m cada una y así dar acceso a pequeña maquinaria para mantenimiento del césped y acopio de cocina y bar.

-. Construcción de pequeño almacén para alimentos y bebidas del bar de las instalaciones. Según el proyecto ya realizado por el técnico D. Justo Peralta, se construirá un almacén de 28 m2 para albergar el almacén de cocina y bar anexos.

-. Colocación de vallado: El vallado de la zona de terraza se realizara con barandilla metálica de barrotes verticales, similares a las existentes en el resto de las instalaciones. Además se colocara un molinete modelo TR8216-A, eléctrico, bidireccional (entrada y salida controladas por lectores) formado por 3 aspas que giran de forma controlada en el sentido de entrada y salida. Se trata por tanto de una única vía de acceso que alternativamente permitirá la entrada y salida de los abonados/usuarios. Dicho molinete, no es objeto de licitación, y por tanto, no deberá ser aportado por el adjudicatario

- Elevación de altura en pared exterior de las instalaciones. La pared exterior actualmente posee una altura total de 180-190 m pero se estima elevarla hasta los 2,50 m, para dar continuidad a una zona de dicha altura, ya existente.

- Ampliación de acera exterior en lado derecho del césped existente. Ampliar 30 cm la anchura de la acera exterior existente.

- Se colocara pavimento antideslizante en la zona de terraza de uso social y de bar sobre la solera de hormigón existente.

- También se realizara la nueva barra de bar de fábrica de ladrillo revestida con mortero de cemento y terminada pintada en los mismo tonos de toda la sala.

2.3.- DB- SEGURIDAD DE UTILIZACION.

Según el nuevo Código Técnico de la Edificación, es necesario justificar las exigencias básicas descritas dentro del Documento Básico de Seguridad de Utilización. Paso a detallarlas y a justificar su cumplimiento:

- SU 1: Seguridad frente al riesgo de caídas: Se limita totalmente el riesgo de caídas ya que no existen huecos sin protección en ninguna zona de las instalaciones
- SU 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o atropamiento: No existen elementos significativos que puedan provocar impacto o atropamiento.
- SU 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento: No existe ningún elemento que disponga de mecanización que pueda provocar el apisonamiento.
- SU 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada: Dentro de las instalaciones solamente existen elementos eléctricos de iluminación general de estancias desde techo, por lo que este riesgo queda eliminado.
- SU 5: Seguridad frente al riesgo por situaciones de alta ocupación; no se contempla que pueda existir una ocupación máxima que genere riesgo.
- SU 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento: No existen ni piscinas sin vallar, ni pozos, etc. Sin vallado, por lo que este riesgo queda justificado.
- SU 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento: En lados instalaciones no se contempla el almacenaje de vehículos.
- SU 8: Seguridad frente al riesgo causado por acción del rayo: En el edificio ya existen medios de protección contra rayos.
- SU 9: Accesibilidad: Las instalaciones están totalmente adaptadas a la normativa de barreras arquitectónicas y las obras a realizar no la alteran.

2.4.- DB-SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.

Como en el apartado anterior, según el nuevo Código Técnico de la Edificación, es necesario justificar las exigencias básicas descritas dentro del Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio.

- S1: Propagación interior: Las obras de ampliación de las instalaciones realizadas recientemente ya han aportado a l edificio las medidas necesarias y actualizadas.
- S2: Propagación exterior: Existen elementos exteriores de aluminio y no existen huecos abiertos que propaguen el fuego al exterior con facilidad
- S3: Evacuación de ocupantes: La evacuación de ocupantes es sencilla directamente a la calle pasando por elementos comunes
- S4: Instalación de protección contra incendios: El edificio posee equipos de extinción de incendios en las zonas comunes.
- S5: Intervención de Bomberos: Los accesos al edificio poseen dimensiones necesarias para la entrada de vehículos de bomberos.

2.5.- DB-AHORRO DE ENERGIA.

En las obra a realizar no se alteran ninguna de las condiciones d de Ahorro energético de las instalaciones.

2.8.- DB-SEGURIDAD ESTRUCTURAL.

En las obra a realizar no se alteran ninguna de las condiciones de estabilidad estructural

Quedan justificadas las exigencias básicas:

- SE1: Resistencia y Estabilidad: La estabilidad y la resistencia de los elementos estructurales son las adecuadas y las previstas ya que el uso que se le va a dar a la planta es el mismo que poseía antes de la reforma. No se va a ejecutar ningún elemento de hormigón nuevo.
- SE2: Aptitud de Servicio: No se vana a producir degradaciones ni deformaciones inadmisibles ya que no se vana a producir sobrecargas de ningún tipo.

2.7.- DB-AACIONES DE LA EDIFICACION.

Como en el apartado anterior, según el nuevo Código Técnico de la Edificación, es necesario justificar las exigencias básicas descritas dentro del Documento Básico de

Seguridad Estructural Acciones de la Edificación.

- Los materiales utilizados en la reforma son iguales a los existentes; ladrillo en tabiquerías, revestimientos de yeso...., por lo que no se producen sobrecargas diferentes a las ya existentes.

2.8.- DB-CIMENTOS.

No es necesaria su justificación ya que no se hacen obras relativas a estos elementos.

2.9.- DB-ACERO.

No es necesaria su justificación ya que no se hacen obras relativas a estos elementos.

2.10.- DB-FABRICA.

Como en el apartado anterior, según el nuevo Código Técnico de la Edificación, es necesario justificar las exigencias básicas descritas dentro del Documento Básico de Seguridad Estructural Fabrica.

- Los materiales utilizados en la reforma son iguales a los existentes; ladrillo hueco doble, por lo que no se producen sobrecargas diferentes a las ya existentes.

2.11.- DB-MADERA.

Como en el apartado anterior, según el nuevo Código Técnico de la Edificación, es necesario justificar las exigencias básicas descritas dentro del Documento Básico de Seguridad Estructural Madera.

- los materiales utilizados en la reforma son iguales a los existentes y no se van a producir cambios en los elementos de madera existentes, por lo que no se producen sobrecargas diferentes a las ya existentes.

2.12.- DB-SALUBRIDAD.

Quedan justificadas las exigencias básicas:

- HS1 Protección frente a la Humedad: Se limitará a riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de la vivienda y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, o de condensaciones, disponiendo de medios que prohíban su penetración. No existe este problema ya que y no posee elementos sin impermeabilizar.
- HS2 Recogida y Evacuación de Residuos: Las instalaciones poseen espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida.
- HS3 Calidad de Aire Interior: Las instalaciones tiene sistema de ventilación forzada directamente a cubierta.
- HS4 Suministro de Agua: posee los elementos e instalaciones necesarias para el suministro de agua potable.
- HS5 Evacuación de Aguas: El edificio posee de red de saneamiento conectada a la red general.

2.13.- DB- PROTECCION CONTRA EL RUIDO

No es necesario su justificación ya que no se realizan trabajos que alteres las condiciones de protección contra el ruido de las Instalaciones ya construidas

2.14.- SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y ESTRUCTURALES.

2.14.1.- Organización general, seguridad y salud:

Toda la obra se realizará con materiales de calidad y su ejecución será esmerada, como lo exigen las normas de buena práctica constructiva y el conjunto de la normativa en vigor. Asimismo, todos los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Reglamento de Seguridad e Higiene del

Trabajo en la Industria de la Construcción.

De acuerdo con el Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen

disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, únicamente es preceptiva la redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud, que se acompaña entre la documentación de este proyecto.

2.14.2.- Demoliciones:

Se prevén demoliciones parciales, todas ellas de poca envergadura, que se realizarán siempre elemento por elemento, en orden inverso al de su construcción y tras la ejecución de todos los apuntalamientos y/o apeos que se precisen.

Se tendrá especial cuidado en adoptar todas las precauciones y protecciones necesarias, tanto respecto a terceros como respecto a la edificación y al personal que ejecute los derribos.

2.14.3.-Distribución y acabados interiores:

Las paredes se terminarán con un guarnecido y lucido de yeso, pintado posteriormente con pintura plástica

2.15.- INSTALACIONES.

2.15.1.-Fontanería y Electricidad:

Las obras que nos ocupan son obras de muy poca envergadura y las canalizaciones de fontanería, saneamiento y electricidad necesarias para el conexionado de mobiliario de cocina y barra de bar, se realizaran desde toma ya realizada y prevista en las obras anteriores.

3.- DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO.

El presente Proyecto contiene los siguientes documentos o apartados:

- Memoria.
- Pliego de Condiciones.
- Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- Presupuesto.
- Planos.

La Memoria es una descripción y justificación detalladas del conjunto de las obras proyectadas, según el orden y desglose indicados en su índice.

El Pliego de Condiciones contiene las determinaciones generales y particulares necesarias sobre el modo en que deben plantearse y ejecutarse las obras proyectadas.

El Estudio Básico de Seguridad y Salud especifica los riesgos que conlleva la ejecución de las obras previstas, indicando las medidas necesarias para prevenirlos y/o evitarlos.

El Presupuesto contiene un desglose por partidas y capítulos del costo total previsto para las obras proyectadas, además del cuadro resumen de costos totales.

Los Planos que se acompañan contienen la representación gráfica general Y particular de las obras proyectadas, de acuerdo con la relación que se especifica a continuación:

- 01.- SITUACIÓN (1:1000)
- 02.- PLANTA GENERAL ACTUACIONES (1:100)
- 03.- DETALLES ALMACEN (1:100)

4-NORMATIVA OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

El presente proyecto ha sido redactado de acuerdo con la legislación vigente, siendo obligación de la propiedad, de la empresa constructora y de la dirección facultativa el cumplimiento de todas y cada una de aquellas normas que sean de aplicación. A continuación se detalla una relación de la normativa más importante:

- Real Decreto 314/2006 Código Técnico de la Edificación.
- Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo.
- Reglamento de seguridad.
- Real Decreto 312/2005 para clasificación de elementos constructivos en función de las características frente al fuego.

En Tudela, a 28 DE FEBRERO DE 2021:

Mari Trini Sanz, arquitecto técnico.

*PROYECTO DE MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO EN ZONA SOCIAL DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES EN MURCHANTE (NAVARRA)*

PLIEGO DE CONDICIONES

(28-02-21)

Mari Trini SANZ, arquitecto técnico

- 1.- CONDICIONES GENERALES
- 2.- CONDICIONES FACULTATIVAS
- 3.- CONDICIONES ECONÓMICAS
- 4.- CONDICIONES LEGALES
- 5.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES
- 6.- CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

6.1.-ESPECIFICACIONES SOBRE LOS MATERIALES

6.2.-ESPECIFICACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN

CAPÍTULO 1.- CONDICIONES GENERALES

1.1.-

El presente Pliego, junto a los Planos, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Memoria y Presupuesto, constituyen el proyecto que servirá de base para la ejecución de las obras de PEQUEÑAS OBRAS EN ZONA POLIDEPOTIVA EN MURCHANTE.

1.2.-

Las presentes condiciones serán de obligada observación (con carácter subsidiario a las que figuren en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y/o particulares) para el Constructor al que se adjudique la obra, el cual deberá hacer constar que las conoce, y que se compromete a ejecutarla con estricta sujeción a las mismas, en la propuesta que formule y que sirva de base a la contratación.

1.3.-

Además del presente Pliego de Condiciones, en la ejecución de los trabajos regirán el conjunto de las Normas Básicas, Instrucciones y Reglamentos que sean de aplicación, así como la totalidad de Ordenanzas y Reglamentos Estatales, Forales y Municipales que sean de obligado cumplimiento.

1.4.-

Todas las dudas que se planteen en la aplicación o interpretación de este Pliego o de cualquier otro documento del Proyecto, serán dilucidadas por la Dirección de obra.

1.5.-

Cualquier variación sobre la obra proyectada deberá ser puesta, previamente, en conocimiento de la Dirección de obra, sin cuya autorización no será ejecutada. No será justificante ni eximente a estos efectos el hecho de que la indicación de variación proviniera de la Propiedad.

1.6.-

El concepto "o similar" que aparece en algunas unidades de obra es de exclusiva interpretación de la Dirección de obra, de acuerdo con la Propiedad. La Contrata nunca podrá sustituir un material especificado por su marca y modelo por otro similar sin la aprobación de la Dirección de obra por escrito en documento apropiado o en el libro de órdenes existente a pie de obra.

1.7.-

El Constructor, de acuerdo con la Dirección facultativa, entregará a la Propiedad a la terminación de las obras, los planos de todas las instalaciones ejecutadas en la obra con las modificaciones y estado definitivo de las mismas, lo mismo que las autorizaciones que preceptivamente tienen que expedir las autoridades competentes (locales o autonómicas) para la puesta en servicio de las referidas instalaciones.

1.8.-

Para todo aquello no detallado expresamente en los artículos anteriores o siguientes y en especial sobre las condiciones que deberán reunir los materiales que se empleen en la obra, así como la ejecución de cada unidad de obra y las normas para su medición y valoración, regirán el Pliego de Condiciones Generales de la Edificación -1989-, compuesto por el Centro de Estudios de la Edificación, y el Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura -1960-, aprobados ambos por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos.

CAPÍTULO 2.- CONDICIONES FACULTATIVAS

2.1.-

Desde que se dé comienzo a las obras hasta su completa terminación, el Constructor o un representante suyo autorizado deberá residir en un punto próximo al de ejecución de los trabajos y deberá presentarse en la obra siempre que le convoque la Dirección facultativa.

2.2.-

El Contratista queda obligado a hacer todo cuanto sea necesario para la buena ejecución de las obras, aún cuando no se halle taxativamente expresado en el presente Pliego de condiciones, siempre que sin separarse de su espíritu y recta interpretación, sea ordenado por la Dirección facultativa.

2.3.-

El Contratista comunicará por escrito a la dirección de las obras, el inicio de las mismas, en el plazo de 24 horas a partir de su comienzo.

2.4.-

El Contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando. Cada oficio ordenará su trabajo de acuerdo con los demás, procurando siempre una buena y rápida ejecución, ajustándose a la planificación económica prevista en el proyecto.

2.5.-

La obra se ejecutará cuando menos en dos fases, considerando que, antes del inicio de los trabajos, se estudiará detenidamente por parte de los responsables médicos del centro, de la Empresa adjudicataria y de la Dirección de obra, el proceso previsto para la ejecución de los mismos. Las instalaciones existentes deben mantenerse en servicio hasta que vayan siendo sustituidas gradualmente por las nuevas.

2.6.-

Teniendo en cuenta que el edificio debe funcionar durante las obras y considerando que la actividad del mismo es muy reducida por las tardes, el Contratista procurará que la mayor carga de trabajo se realice en ese horario, para disminuir en la medida de lo posible las molestias y los trastornos que se produzcan.

2.7.-

Serán de cuenta y riesgo del Contratista los andamios, cimbras, máquinas y demás medios auxiliares que para la debida marcha y ejecución de los trabajos se necesiten, no cabiendo por tanto a la Propiedad responsabilidad alguna por cualquier avería o accidente personal que pueda ocurrir en las obras o por insuficiencia de medios auxiliares de protección y señalización, tales como vallado, elementos de protección provisionales, señales de tráfico, etc...

2.8.-

Si el Contratista o sus empleados causasen algún desperfecto en propiedades colindantes, aun cuando hayan sido fortuitos o necesarios para la ejecución del resto de los trabajos, tendrán que restaurarlas por su cuenta dejándolas en el estado en que las encontraron al comienzo de la obra.

2.9.-

Las especificaciones no descritas en el presente Pliego y que figuren en el resto de la documentación que completa el Proyecto: Memoria, Planos, Mediciones y Presupuesto deben considerarse como datos a tener en cuenta en la formulación del Presupuesto por parte de la empresa constructora que oferte y/o realice las obras, así como el grado de calidad exigido para las mismas.

2.10.-

El Contratista queda obligado a que todas las dudas que surjan en la interpretación de los documentos del Proyecto o posteriormente durante la ejecución de los trabajos sean resueltas por la Dirección facultativa, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura -1960-, Pliego que queda incorporado por defecto al presente.

2.11.-

En caso de contradicción o incompatibilidad entre los diferentes documentos del Proyecto, el criterio a seguir lo determinará la Dirección de obra. De igual manera se procederá cuando a los documentos gráficos aparecieran conceptos no reflejados en los documentos escritos o viceversa.

Deberán consultarse previamente cuantas dudas se estime oportuno para una correcta

interpretación de la calidad constructiva y de las características del Proyecto.

2.12.-

Los materiales serán reconocidos antes de su puesta en obra por la Dirección de obra, sin cuya aprobación no podrán colocarse. La Dirección de obra se reserva el derecho de desechar aquellos materiales que, a su juicio, no reúnan las condiciones que sean necesarias y que se especifican en el conjunto de la documentación del Proyecto y en la Normativa de aplicación.

2.13.-

Si a juicio de la Dirección de obra hubiera alguna parte de la obra mal ejecutada, el Contratista tendrá la obligación de demolerla y volverla a realizar cuantas veces sea necesario, no otorgando estos aumentos de trabajo derecho a percibir indemnización de ningún género, aunque las condiciones de mala ejecución de la obra se hubiesen notado después de la terminación y entrega de las obras.

2.14.-

Como actividad previa a cualquier otra se procederá por la Dirección facultativa al replanteo de las obras en presencia del Constructor, marcando sobre el terreno todos los puntos necesarios para la ejecución de las obras. La Contrata facilitará por su cuenta todos los medios necesarios para la ejecución de los referidos replanteos, así como de la señalización de los mismos, cuidando bajo su responsabilidad de las señales o datos fijados para su determinación.

2.15.-

Con objeto de que en todo momento se pueda tener un conocimiento exacto de la ejecución e incidencias de la obra, se llevará mientras dure la misma un Libro de Ordenes, Asistencias e Incidencias. A tal efecto, se entregará a la Contrata al comienzo de las obras el libro diligenciado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, para su conservación en la oficina de la obra, donde estará a disposición de la

Dirección de obra y, excepcionalmente, de aquellas personas expresamente delegadas por la Propiedad para ejecutar algún trámite o inspección.

2.16.-

Cualquier modificación en la ejecución de unidades de obra, en más o menos, respecto a las figuradas en el estado de mediciones del presupuesto, deberá ser conocida y aprobada previamente a su ejecución por la Dirección facultativa, haciéndose constar en el Libro de Ordenes.

2.17.-

Se ordenará cuando se estime oportuno, la realización de las pruebas, ensayos, análisis y extracción de muestras de la obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. Los gastos derivados de estos controles se entenderán como abonados al contratista dentro del apartado de gastos generales y beneficio industrial.

2.18.-

Será responsabilidad del Constructor la conservación de cuantos materiales se encuentren acopiados o puestos en obra durante el proceso de ejecución de la misma.

2.19.-

Una vez terminadas las obras, tendrá lugar la entrega de las mismas a la propiedad y al efecto se practicará en ellas un detenido reconocimiento por la Dirección facultativa y la Propiedad, en presencia del Contratista, levantando el acta y empezando desde ese día a correr el plazo de garantía si las obras se hallasen en estado de ser admitidas.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar en el libro de órdenes y se darán las oportunas instrucciones para remediar los defectos observados, fijando un plazo para subsanarlas, expirado el cual se efectuará un nuevo reconocimiento a fin de proceder a la entrega de la obra.

El plazo de garantía será de doce meses contando desde la fecha en que se realice la

entrega, quedando durante dicho plazo a cargo del Constructor el arreglo de todos los desperfectos achacables a deficiente ejecución.

Una vez transcurrido el plazo de garantía, si bien cesará la obligación del Contratista de reparar a su cargo aquellos desperfectos inherentes a la normal conservación de los edificios, quedarán todas las responsabilidades que pudieran alcanzarle por defectos.

CAPÍTULO 3.- CONDICIONES ECONÓMICAS

3.1.-

Las condiciones económicas se especificarán en el contrato firmado entre la Empresa adjudicataria de las obras y la Propiedad, quedando las que se citan a continuación como subsidiarias de aquellas.

3.2.-

Como base fundamental se establece el principio de que el Contratista debe percibir el importe de todos los trabajos ejecutados, siempre que estos se hayan realizado con arreglo y sujeción al Proyecto y demás condiciones generales y particulares que rijan la construcción del edificio y obra aneja contratada.

3.3.-

Se podrá exigir al Contratista, para que responda del cumplimiento de lo contratado, una fianza del 10% del presupuesto de la obra adjudicada.

3.4.-

Si el Contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para terminar la obra en las condiciones contratadas, la Dirección de obra en nombre y con autorización de la Propiedad, los ordenará a un tercero, abonándose su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho la Propiedad en caso de que el importe de la fianza no cubriese los gastos efectuados en las unidades de obra que no fueran de recibo.

3.5.-

La fianza retenida se abonará al Contratista en un plazo no superior a 30 días,

contados desde la fecha en que expire el plazo de garantía, siempre que no exista reclamación alguna contra él por los daños y perjuicios que sean de su cuenta.

3.6.-

El Constructor presentará precios unitarios de todas las partidas que figuren en el presupuesto del Proyecto. Estos precios tienen valor contractual y se aplicarán a las posibles variaciones o modificaciones de obra que pudieran sobrevenir.

Cualquier error que pudiera existir en la transcripción de las mediciones del proyecto u operaciones aritméticas realizadas por la Empresa adjudicataria, no causará perjuicio a la Propiedad.

3.7.-

El presupuesto comprende la totalidad de la obra y lleva implícito el importe de los trabajos auxiliares (vallado del solar, locales provisionales para trabajadores, oficina, replanteo de obra, acometidas provisionales de energía, andamiajes, transportes, desescombro, limpieza, combustibles, agua y otros análogos), el de la imposición fiscal derivada del contrato y de la actividad del contratista en su ejecución y el de las cargas laborales de todo orden, todos los cuales no son objeto de partida específica. Quedarán incluidos en la oferta de la empresa constructora todos aquellos trabajos y materiales que, aun no estando descritos en el presente Pliego de Condiciones, sean necesarios para la total terminación de la obra.

3.8.-

Los pagos se efectuarán por la Propiedad en los plazos previamente establecidos y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de obra expedidas por la Dirección de obra, que serán trimestrales y en virtud de las cuales se verificarán aquellos.

3.9.-

En ningún caso podrá la Contrata, alegando retraso en los pagos, suspender trabajos ni ejecutarlos a menor ritmo que el que le corresponda con arreglo al plazo en que deban terminarse.

3.10.-

No se admitirán mejoras de obra más que en el caso en que la Dirección de obra haya ordenado por escrito la ejecución de trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como la de los materiales y aparatos previstos en el Proyecto. Tampoco se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, salvo en el caso de error en las mediciones de Proyecto, a menos que la Dirección de obra lo ordene por escrito. Todo ello mediante presupuesto y precios unitarios aprobados por adelantado.

3.11.-

Las certificaciones parciales tienen el carácter de documentos provisionales a cuenta, sujetos a las rectificaciones y variaciones que resulten de la liquidación final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones aprobación ni recepción de las obras que comprenden. Terminadas las obras se procederá a hacer la liquidación, que constará de las mediciones y valoraciones de todas las unidades ejecutadas en el conjunto de la obra.

3.12.-

Las penalizaciones que se acuerden se harán efectivas contra el importe de la fianza, de

las retenciones en los pagos parciales (sí las hay), o de la certificación final de obra. El Contratista no tendrá derecho a revisión de precios de todas aquellas unidades de obra que se terminen con posterioridad a la fecha estipulada como final de la obra.

3.13.-

La medición de unidades de obra se verificará aplicando a cada una la unidad de

medida que le sea apropiada, con arreglo a las adoptadas en el presupuesto: unidad completa, partida alzada, metros cuadrados, cúbicos o lineales, kilogramos...

3.14.-

Tanto las mediciones parciales como las que se ejecuten al final de la obra se realizarán conjuntamente con el Contratista o representante suyo autorizado.

3.15.-

Todas las mediciones que se efectúen comprenderán las unidades de obra realmente ejecutadas, no teniendo el Contratista derecho a reclamación de ninguna especie por las diferencias que se produjeran entre las mediciones que se ejecuten y las que figuren en el estado de mediciones del Proyecto.

3.16.-

Las valoraciones de las unidades de obra figuradas en el presente Proyecto, se efectuarán multiplicando el número de éstas resultante de las mediciones por el precio unitario asignado a las mismas en el Presupuesto, aplicándosele después al resultado, si es el caso, el porcentaje de baja contratado. Si la Contrata se realizó en base a la aceptación de nuevos precios unitarios, el número de unidades de obra se multiplicará por los precios unitarios acordados, sin aplicar baja alguna al resultado.

3.17.-

Si ocurriese algún caso excepcional e imprevisto en el cual fuese necesaria la determinación de precios contradictorios, estos precios deberán fijarse con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Económicas o asimilable, si lo hubiese, prevaleciendo en último caso el criterio de la Dirección facultativa.

3.18.-

Cuando el Contratista, por su iniciativa y con autorización de la Dirección de obra, emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que lo estipulado en el Proyecto, sustituyéndose una clase de fábrica por otra que tenga asignado mayor precio, no tendrá derecho sino a lo que correspondería si hubiese construido la obra con estricta sujeción a lo proyectado y contratado.

3.19.-

Las cantidades calculadas para obras accesorias, aunque figuren por una partidaalzada del presupuesto, no serán abonadas sino a los precios de la Contrata, según las condiciones de la misma y los proyectos particulares que para ellos se formen o, en su defecto, por lo que resulte de la medición final.

3.20.-

Para la ejecución material de las partidas alzadas figuradas en el Proyecto, deberá obtenerse la aprobación de la Dirección facultativa. A tal efecto, antes de proceder a su realización se someterá a su consideración el detalle desglosado del importe de la misma, el cual si es de conformidad, podrá ejecutarse.

CAPÍTULO 4.- CONDICIONES LEGALES

4.1.-

Las condiciones legales se especificarán en el contrato firmado entre la Empresa adjudicataria de las obras y la Propiedad, quedando las que se citan a continuación como subsidiarias de aquellas.

4.2.-

Ambas partes se comprometen a someterse en sus diferencias a un arbitraje de equidad, que se ofrecerá a la Dirección de obra y en su defecto al que pueda nombrar el Colegio Profesional correspondiente.

4.3.-

El Constructor es responsable de la ejecución de las obras en las condiciones establecidas en el contrato y en los documentos que componen el Proyecto; como consecuencia de ello vendrá obligado a la demolición y reconstrucción de todo lo mal ejecutado sin que pueda servir de excusa el que la Dirección de obra haya examinado y reconocido la construcción durante las obras, ni el que hayan sido abonadas en

liquidaciones parciales.

4.4.-

En caso de accidente ocurrido a los operarios, con motivo y en el ejercicio de los trabajos para la ejecución de las obras, el Contratista se atenderá a lo dispuesto a estos respectos en la legislación vigente, siendo en todo caso único responsable de su incumplimiento y sin que por ningún concepto pueda quedar afectada la Propiedad, por responsabilidad en cualquier aspecto. El Contratista está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad que las disposiciones vigentes preceptúan para evitar en lo posible accidentes a los obreros o vigilantes, no sólo en los andamios sino en todos los lugares peligrosos de la obra, ya que en los precios contratados están incluidos todos los gastos precisos para cumplimentar debidamente disposiciones legales.

4.5.-

El Contratista será responsable de todos los accidentes que por inexperiencia o descuido sobrevinieran, tanto en la propia obra contratada, como en las propiedades contiguas. Será por tanto de su cuenta el abono de las indemnizaciones a quién corresponda y cuando en ello hubiere lugar, de todos los daños y perjuicios que puedan causarse.

4.6.-

Para cubrir los riesgos que pudieran derivarse de las obras, el Contratista deberá tener

suscritas antes de comenzarlas una póliza de responsabilidad civil y una póliza de seguro que cubra los riesgos de ejecución y responsabilidades.

4.7.-

El contrato quedará rescindido por el incumplimiento del Contratista de las condiciones estipuladas en este Pliego, perdiendo en este caso la fianza y quedando sin derecho a reclamación alguna, abonándosele tan sólo la obra ejecutada que esté de recibo. Asimismo son casos de rescisión los siguientes: el no comienzo de las obras en el

plazo de tres meses desde la adjudicación, la paralización de las obras por causa imputable al Constructor, la morosidad en la ejecución, la falta de observancia en las órdenes recibidas y la insubordinación.

4.8.-

Será por cuenta del Contratista la policía del solar y el cuidado de la conservación de sus líneas de lindero. Asimismo el Contratista es responsable de toda falta relativa a la policía urbana y a las Ordenanzas Municipales vigentes en este aspecto.

CAPÍTULO 5.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

5.1.-

Todos los trabajos necesarios desde el inicio de la obra hasta su completa terminación y recepción definitiva, se efectuarán de acuerdo con las disposiciones generales básicas que sobre seguridad e higiene en el trabajo se especifican en los apartados correspondientes de las Ordenanzas Generales de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo en la Industria de la Construcción y Ordenanza del Trabajo para las Industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica. Los perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento total o parcial de las mismas, serán de cuenta y riesgo del Contratista. En los precios de la Contrata están incluidos todos los gastos precisos para el cumplimiento de las citadas disposiciones legales.

5.2.-

Todos los materiales tendrán las condiciones y calidades que para cada uno de ellos se fijan en el Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección general de Arquitectura -. En el caso que en dicho Pliego no se fijasen las calidades de algún material, éste tendrá las condiciones exigidas en la buena práctica de la construcción, que serán determinadas por la Dirección Facultativa. Esta Dirección podrá ordenar con cargo al contratista la realización de pruebas, análisis y ensayos para verificar el cumplimiento de lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas Generales y Particulares.

5.3.-

El Contratista presentará una colección de muestras de materiales a la Dirección de

obra, muestras que una vez aceptadas servirán para posterior comprobación de los materiales que se empleen. La aceptación de las muestras no exime del cumplimiento de todo lo enunciado en cada uno de los documentos del Proyecto. Los materiales que no reúnan las calidades y condiciones prescritas serán retirados de la obra por cuenta

del Contratista.

5.4.-

La Dirección de obra podrá exigir la ejecución de muestras de aparejos varios y de detalles significativos de acabado, por cuenta del Contratista, siempre que se correspondan con el Proyecto, para proceder a la elección de la más conveniente.

5.5.-

A efectos de cumplir lo especificado en la Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado, se acompañan en el presente pliego las características del cemento, árido, acero, hormigón (dosificación, docilidad, resistencia) y nivel de control.

5.6.-

La ejecución de las obras figuradas en el presente Proyecto requerirá las instalaciones auxiliares siguientes: sistema de elevación y andamiajes desmontables.

CAPÍTULO 6.- CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

6.1.- ESPECIFICACIONES SOBRE LOS MATERIALES

Todos los materiales cumplirán las condiciones que para los mismos se especifican en los diferentes documentos de este Proyecto: Memoria, Pliegos, Presupuesto, Planos... Los materiales deberán cumplir las condiciones que a tal efecto tengan impuestas por Normas o Reglamentos de obligado cumplimiento, siendo obligación del Contratista el

ajustarse a tal precepto. La Dirección de obra podrá obligar a sustituir un material si se comprueba que el mismo no cumple tal condición, siendo a cargo de la Contrata todos los gastos que tal circunstancia origine.

En general los materiales serán acordes con normas, tanto nacionales como extranjeras, citándose como referencia las siguientes, que tienen un carácter complementario a esta parte del Pliego.

A continuación se detallan una serie de especificaciones concretas para cada material, especificaciones que vienen acompañadas por un cuadro con la relación de normativa exigible. Esta normativa tiene carácter abierto y subsidiario frente a las condiciones generales citadas.

6.1.1.-

Aceros: Las barras que constituyen armaduras para el hormigón serán de acero con las condiciones que se indican en los planos de estructura y según su especificación de límite elástico.

6.1.2.-

Agua: Reunirá condiciones de potabilidad, no pudiendo emplearse la de lluvia.

6.1.3.-

Arena: No contendrá menos del 90% de sílice y estará exenta de arcilla, limos y materiales análogos. Será seca, fina y uniforme.

6.1.4.-

Cemento: Será de primera calidad y de fábricas acreditadas, cumpliendo cuanto se establece en el Pliego General de Condiciones para la recepción de cementos. La Dirección facultativa podrá exigir los certificados de los análisis, pruebas y ensayos que considere oportunos. Se recibirá en la obra con el envase de origen y se almacenará en sitio ventilado y defendido de la humedad.

6.1.5.-

Áridos: Los áridos que han de emplearse en los hormigones serán producidos por machaqueo y perfectamente limpios.

No serán descomponibles por los agentes atmosféricos, no contendrán sustancias que perjudiquen al hormigón o alteren el fraguado, tales como arcillas, limos y materiales análogos. No contendrán carbones, escorias de altos hornos, ni productos que contengan azufre ni materiales orgánicos.

El tamaño máximo no será superior a la cuarta parte de la dimensión mínima del elemento que se vaya a ejecutar ni superior a la separación entre barras.

6.1.6.-

Yeso: Tanto el yeso negro como el blanco estarán perfectamente cocidos y cernidos, sin caliches, tierras ni otras sustancias extrañas al mismo. Cualquier material que no haya sido especificado y sea necesario su empleo, deberá ser aprobado por la Dirección de obra, entendiéndose que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

6.2.- ESPECIFICACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN

El Constructor deberá acomodar sus procesos de ejecución de las diferentes unidades de obra, con el fin de que se logren las calidades especificadas.

Dado que la obra es de rehabilitación, con intervención seria sobre la edificación existente, deberá tenerse especial cuidado en la ejecución de todos los apuntalamientos, apeos, recalces y refuerzos, tomándose todas las precauciones posibles.

En general los procedimientos constructivos se ajustarán a las especificaciones que a continuación se relacionan. Para las unidades no especificadas convenientemente, serán de aplicación preferente los documentos siguientes:

A continuación se detallan una serie de especificaciones concretas para la ejecución de cada unidad de obra, especificaciones que vienen acompañadas por un cuadro con la normativa exigible. Esta normativa tiene carácter abierto y subsidiario frente a las condiciones generales citadas.

6.2.1.-

Hormigones: Se estará a los estipulado en la Instrucción para el proyecto y la ejecución

de obras de hormigón en masa y armado, y la Instrucción para la fabricación y suministro de hormigón pretensado .

Las dosificaciones que se emplearán en zapatas, pilares, jácenas, losas de aleros, balcones, miradores y escaleras, será la siguiente:

Cemento..... 300 Kg

Grava..... 1.300 Kg

Arena..... 660 Kg Agua..... 180 l

Se tolerarán diferencias en la dosificación del 3% para el hormigón y del 5% para el total de árido y para la relación agua-cemento.

En caso de preverse heladas se suspenderá el hormigonado, y si la temperatura llega a 0E, las partes hormigonadas se abrigarán con lonas y sacos.

Cuando la temperatura suba a 35°C, deberá resguardarse el hormigón y partes recién hormigonadas de la acción directa de los rayos del sol, mediante toldos, regándose cada seis horas y extendiéndose sobre las partes hormigonadas una capa de arena que mantenga la humedad.

6.2.2.-

Armaduras para hormigón: Las barras se limpiarán de toda suciedad y sobre todo de aceite, pinturas y ácido adherente, por medio de un cepillo de alambre, ateniéndose en la recepción y ejecución a lo previsto en normativa en vigor.

6.2.3.-

Tabiques: Se ejecutarán perfectamente aplomados y con sus hiladas bien alineadas, empleándose mortero de cemento para su enlace.

Las uniones del tabique se ejecutarán con especial cuidado pasando alternativamente las hiladas de uno y otro.

6.2.4.-

Cubierta de teja: Las tejas se sentarán sobre el tablero de cubierta con mortero de

cemento. Este recibido con mortero de cemento será especialmente cuidadoso en la cumbrera, emboquillados y dos hiladas (una vertical y otra horizontal) por cada grupo de diez hiladas a partir del alero y del extremo lateral.

6.2.5.-

Pavimentos: Los materiales empleados y sus colores serán determinados, de acuerdo con lo especificado en el presupuesto del Proyecto, por la Dirección facultativa, entre muestras presentadas por el Contratista. Serán de primera clase, colocados de manera que coincidan las juntas y niveles, así como en el reparto de piezas en ángulos, dibujos, rodapiés y remates.

6.2.6.-

Enfoscados: Se ejecutarán con mortero de cemento maestreado, hidrófugo en el interior de fachadas, espacios comunes, garajes y locales. Las maestras no estarán separadas más de 80 cm y antes de procederse al enfoscado se limpiarán y regarán perfectamente los paramentos.

6.2.7.-

Guarnecidos y Lucidos: Los paramentos interiores se guarnecerán con yeso negro bien maestreado.

Si los paramentos no son perfectamente planos y verticales, se preparará su superficie maestreándola y colocando guardavivos en las aristas. En los ángulos, alféizares y mochetas se ejecutarán maestras dobles. Los blanqueos o enlucidos no se ejecutarán hasta que esté completamente seco el guarnecido del paramento, empleándose yeso blanco puro y de buena calidad.

El yeso será tendido a la llana, adheriéndolo bien y dejándolo perfectamente liso. El lavado será a muñeca, con trapo mojado y pasándolo de arriba a abajo hasta pulimentarlo.

6.2.8.-

Pinturas: Los colores y calidades serán determinados, de acuerdo con el presupuesto del Proyecto, por la Dirección facultativa, entre las muestras presentadas por el Contratista.

Todas las pinturas, colores, barnices y demás aceites han de ponerse a pie de obra en envases originales de fábrica sin abrir, y todas las mezclas y empleo de las pinturas han de hacerse siguiendo exactamente las instrucciones que se dicten en cada caso.

6.2.9.-

Electricidad: La Instalación se ejecutará a 220 V, de acuerdo con la normativa en vigor en el momento de la ejecución, en la actualidad el Reglamento electrotécnico de baja tensión en vigor. Los materiales y elementos empleados serán de los tipos y calidades aprobadas previamente por la Dirección de obra, entre las muestras presentadas.

En Tudela, a 28/02/2021;

Mari Trini Sanz, arquitecto técnico

*PROYECTO DE MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO EN ZONA SOCIAL DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS EXISTENTES EN MURCHANTE (NAVARRA)*

PRESUPUESTO

(28-02-21)

Mari Trini SANZ, arquitecto técnico

RESUMEN DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO OBRAS ACONDICIONAMIENTO OBRA POLIDEPORTIVO MURCHANTE

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	ALMACEN ANEXO BAR.....	9.326,79	15,01
2	MODIFICACION RAMPA ACCESO ZONA VASOS PISCINA.....	3.600,28	5,79
3	DUCHA EXTERIOR.....	7.159,38	11,52
4	MODIFICACION PUERTA EXTERIOR.....	6.451,45	10,38
5	ELEVACION MURO EXTERIOR.....	3.013,80	4,85
6	SOLADO EXTERIOR TERRAZA.....	6.353,75	10,22
7	BARANDILLA ZONA TERRAZA BAR.....	1.994,21	3,21
8	EJECUCION BARRA BAR.....	11.443,49	18,41
9	ACERA PERIMETRAL.....	2.820,00	4,54
10	AYUDAS A MOBILIARIO.....	3.360,08	5,41
11	VARIOS.....	5.400,14	8,69
12	SEGURIDAD Y SALUD.....	425,00	0,68
13	GESTION RESIDUOS.....	798,36	1,28
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		62.146,73	
	12,00% GG + BI.....	7.457,61	
	21,00% I.V.A.....	14.616,91	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		84.221,24	
HONORARIOS DE ARQUITECTO			
Proyecto	2,00% s/ P.E.M.....	1.242,93	
I.V.A.	21,00% s/ proyecto.....	261,02	
TOTAL HONORARIOS PROYECTO		1.503,95	
Dirección de obra	2,00% s/ P.E.M.....	1.242,93	
I.V.A.	21,00% s/ dirección.....	261,02	
TOTAL HONORARIOS DIRECCIÓN		1.503,95	
TOTAL HONORARIOS ARQUITECTO		3.007,90	
TOTAL HONORARIOS		3.007,90	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		87.229,14	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS con CATORCE CÉNTI-MOS

, a marzo 2021.

El promotor

La dirección facultativa

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO OBRAS ACONDICIONAMIENTO OBRA POLIDEPORTIVO MURCHANTE

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 ALMACEN ANEXO BAR									
TOTAL CAPÍTULO 01 ALMACEN ANEXO BAR.....									9.326,79

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO OBRAS ACONDICIONAMIENTO OBRA POLIDEPORTIVO MURCHANTE

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 MODIFICACION RAMPA ACCESO ZONA VASOS PISCINA									
02.01	m. LEVANTADO BARANDILLAS A MANO Levantado de barandillas de cualquier tipo, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	1	2,00			2,00			
							2,00	41,07	82,14
02.02	UD DEMOL.FÁB.LAD.HUECO C/MART.ELEC. Demolición de muros de fábrica de ladrillo hueco a partir de pie y medio de espesor, con martillo eléctrico, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	1				1,00			
							1,00	1.184,06	1.184,06
02.03	ud ALQ. CONTENEDOR 8 m3. Servicio de entrega y recogida de contenedor de 8 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.	1				1,00			
							1,00	886,08	886,08
02.04	ud RETIRADA ZONA CESPED Y TIERRA VEGETAL Retirada de zona de césped previo corte para no dañar resto zona exterior, y retirada de tierra vegetal hasta cota de nueva rampa.	1				1,00			
							1,00	360,01	360,01
02.05	m3 H.A.HA-25/P/20/IIa MURO CIMENTACIÓN ENCOFRADO METÁLICO A 2 CARAS m/3 Hormigón armado HA-25 N/mm2., consistencia plástica, Tmáx.20 mm., para ambiente normal. elaborado en central en muros, incluso armadura y separadores (especificada en planos de detalle), encofrado y desencofrado con tablero aglomerado, o metálico, a dos caras, vertido con grúa, vibrado y colocado. Según normas NTE-CCM, EME y EHE.	1	3,50	0,40	0,20	0,28			
							0,28	138,92	38,90
02.06	m2 SOLERA HORMIGON TERMINADO LAVADO+ENCACHADO PIEDRA m/2 Solera de hormigón en masa, con adición de microfibra, de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HM-25 N/mm2., Tmáx.20 mm., elaborado en central, ,vertido, colocación, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE. Incluso lámina de polietileno y fieltro geotextil 120 gr/m2, terminado hormigon lavado. Nota: encachado de piedra caliza 40/80 mm. de 20 cm. de espesor y compactad medido a parte en partida de relleno de zahorras.	1	3,50	1,20		4,20			
	rampa						4,20	52,44	220,25
02.07	m. PASAMANOS ACERO INOX Pasamanos metálico formado por tubo hueco circular de acero inoxidable de diámetro 60 mm., incluso p.p. de patillas de sujeción a base de redondo liso macizo de 16 mm. separados cada 50 cm., i/montaje en obra (sin incluir recibido de albañilería).	1	3,50			3,50			
							3,50	236,81	828,84
TOTAL CAPÍTULO 02 MODIFICACION RAMPA ACCESO ZONA VASOS PISCINA.....									3.600,28

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO OBRAS ACONDICIONAMIENTO OBRA POLIDEPORTIVO MURCHANTE

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 DUCHA EXTERIOR									
03.01	UD CONEXIONADO FONTANERIA Y SANEAMIENTO A RED GENERAL Conexion de fontaneria y saneamiento a red general cercana	1				1,00			
							1,00	600,02	600,02
03.02	UD REJILLA ACERO INOXIDABLE Suminsiro y colocacion de rejilla de 200x20 cm para desgaua de zona de ducha, instalada y conec- tada a la general.	1				1,00			
							1,00	360,01	360,01
03.03	UD COLUMNA EXTERIOR DUCHAS DE ACERO INOXIDABLE Columna exterior de Ducha agua fria y limpia pies de acero inoxidable y pulsador temporizado. Di- mensiones de 232 x 23,2 x 27cm	2				2,00			
							2,00	525,61	1.051,22
03.04	UD TRATAMIENTO ZONA PARED EXTERIOR CON MADERA TEKA Lama para pared exterior con acabado veteado texturado en composite de color teca. Colocacion mediante rastreles atornillados a pred existente. Se aconseja una separación de entre 40-50 cm entre rastreles, y una separación entre lamas de entre 2 y 4 mm para facilitar la dilatación del material. De gran resistencia, impermeable, y resistente a las manchas y a los arañazos. Medidas: 300x14,2x2,3 cm	1	3,00		2,20	6,60			
							6,60	780,02	5.148,13
TOTAL CAPÍTULO 03 DUCHA EXTERIOR									7.159,38

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO OBRAS ACONDICIONAMIENTO OBRA POLIDEPORTIVO MURCHANTE

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 MODIFICACION PUERTA EXTERIOR									
04.01	UD LEVANT.CERJ.EN MUROS A MANO								
	Levantado de carpintería metálica, en cualquier tipo de muros, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza, retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	PUERTA ENTRADA EXISTENTE	1				1,00			
							1,00	300,01	300,01
04.02	UD DEMOL.FÁB.LAD.HUECO C/MART.ELEC.								
	Demolición de muros de fábrica de ladrillo hueco a partir de pie y medio de espesor, con martillo eléctrico, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.								
		1	1,50		2,20	3,30			
							3,30	1.184,06	3.907,40
04.03	UD PUERTA METALICA								
	Puerta de entrada formada por 2 hojas abatibles lisas de chapa metálica, formada por cerco y bastidor de hoja ., junquillos atornillados de 20x20x1,5 mm. y barroses verticales exteriores de tubo de 30x10x1,5 mm. soldados entre sí, patillas para recibido a obra, herrajes de colgar y seguridad, cerradura y manivela a dos caras, elaborada en taller y ajuste en obra .								
		1	2,00		2,20	4,40			
							4,40	510,01	2.244,04
TOTAL CAPÍTULO 04 MODIFICACION PUERTA EXTERIOR.....									6.451,45

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO OBRAS ACONDICIONAMIENTO OBRA POLIDEPORTIVO MURCHANTE

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 ELEVACION MURO EXTERIOR									
05.01	m2 FABRICA L.H.D. 1/2 ASTA								
	m/2 Fábrica de ladrillo doble de 25x12x9 cm. de 1/2 pie de espesor recibido con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5R y arena de río 1/6, para revestir, macizando prolongacion de piolares ya existente en muro base y anclado a la paredes laterales existentes. i/replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90, medida deduciendo huecos.								
		1	50,00		0,60	30,00			
							30,00	45,00	1.350,00
05.02	m2 ENFOSCADO HIDRÓFUGO 1/6 CÁMARAS								
	m/2 Enfoscado a buena vista sin maestrear, aplicado con llana, con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río 1/6 (M-40) en interior de cámaras de aire de 20 mm. de espesor, i/p.p. de andamiaje, s/NTE-RPE-5, medido deduciendo huecos. MORTERO HIDRÓFUGO								
		2	50,00		0,60	60,00			
							60,00	18,90	1.134,00
05.03	m2 PINTURA PLASTICA ACRILICA EXTERIORES L FACHADAS								
	m/2 Pintura acrílica lisa aplicada a rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24.								
		2	50,00		0,60	60,00			
							60,00	8,83	529,80
TOTAL CAPÍTULO 05 ELEVACION MURO EXTERIOR									3.013,80

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO OBRAS ACONDICIONAMIENTO OBRA POLIDEPORTIVO MURCHANTE

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 SOLADO EXTERIOR TERRAZA									
06.01	M2 PAVIMENTO TERRAZAS ANTIDESLIZ								
Solado de baldosas cerámicas de gres porcelánico, 25 €/m², capacidad de absorción de agua E<0,5% , grupo BIa, resistencia al deslizamiento Rd<=15, clase 0, recibidas con adhesivo cemento-so especial porcelánico y rejuntadas con mortero de juntas cementoso tipo L, color similar pavimen-to, para juntas de hasta 3 mm. Medido en verdadera magnitud.									
TERRAZA EXTERIOR		1	125,00			125,00			
							125,00	50,83	6.353,75
TOTAL CAPÍTULO 06 SOLADO EXTERIOR TERRAZA.....									6.353,75

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO OBRAS ACONDICIONAMIENTO OBRA POLIDEPORTIVO MURCHANTE

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 BARANDILLA ZONA TERRAZA BAR									
07.01	ML BARANDILLA EXTERIOR s/ DETALLES								
	m/l Barandilla construida para zona exterior, de 105 cm. de altura con perfiles de tubo hueco de acero laminado en frío de 40.40.2 y 10.10.1 mm y remate inferior de pletina de 60x6 mm lineal y anclada. Todo ello con prolongación para anclaje a elementos de fábrica. Elaborada en taller y montaje en obra. i/ puerta peatonal con herraje de cierre, TERMINADA PINTURA EXTERIOR								
	EXTERIORES	1	35,00			35,00			
		1	12,00			12,00			
							47,00	42,43	1.994,21
	TOTAL CAPÍTULO 07 BARANDILLA ZONA TERRAZA BAR.....								1.994,21

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO OBRAS ACONDICIONAMIENTO OBRA POLIDEPORTIVO MURCHANTE

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 EJECUCION BARRA BAR									
08.01	UD BARRA BAR								
	Poyata adosada a la pared, de 130 cm. de altura y 70 cm. de profundidad formada por: tabicones de ladrillo perforado tosco de 24x11,5x7 cm., cada metro, recibidos con mortero de cemento y arena de río, perfiles para apoyo, de acero A-42b, y tablero de rasillones cerámicos machihembrados 100x25x4, recibidos con mortero de cemento y arena de río. Incluso replanteo, nivelación, aplomado, enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas, re-juntado, limpieza y medios auxiliares. Según RY-85, RC-03, NTE-FFL, CTE-SE-F, RL-88. Medida la longitud ejecutada, TERMINADO PINTADO A TONO CON LA ESTANCIA	1				1,00			
							1,00	11.443,49	11.443,49
	TOTAL CAPÍTULO 08 EJECUCION BARRA BAR.....								11.443,49

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO OBRAS ACONDICIONAMIENTO OBRA POLIDEPORTIVO MURCHANTE

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 09 ACERA PERIMETRAL									
09.01	UD ACERA PERIMETRAL								
	Aumento de anchura en acera perimetral existente a 1,20 m, mediante retirada de manual de cesped y tierra vegetal (330 cm aproximadamente) para posterior encachado de piedra y ejecucion de solera de hormigon terminada lavada, unida a la existente, Solera de 15 cm de hormigón de consistencia fluida de central HM-20/F/20/I reforzado con fibras de polipropileno 0.6 kg/m3, vertido con bomba, extendido y vibrado con regla vibrante,								
		1	50,00			50,00			
							50,00	56,40	2.820,00
	TOTAL CAPÍTULO 09 ACERA PERIMETRAL.....								2.820,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO OBRAS ACONDICIONAMIENTO OBRA POLIDEPORTIVO MURCHANTE

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 10 AYUDAS A MOBILIARIO								
10.01	UD AYUDAS A GREMIOS								
	Ayudas a gremios, para conexionado de zona de cocina y bar, así como realización de catas y repasos.								
		1					1,00		
							1,00	3.360,08	3.360,08
	TOTAL CAPÍTULO 10 AYUDAS A MOBILIARIO.....								3.360,08

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO OBRAS ACONDICIONAMIENTO OBRA POLIDEPORTIVO MURCHANTE

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 11 VARIOS									
11.01	UD VARIOS MOBILIARIO EXTERIOR								
	Variso destinados :								
	- Colocacion exterior de un aparcabicicletas de caero inoxidable								
	- Pequeños elementos de carteleria exterior y en zona de bar								
		1				1,00			
							1,00	5.400,14	5.400,14
	TOTAL CAPÍTULO 11 VARIOS.....								5.400,14

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO OBRAS ACONDICIONAMIENTO OBRA POLIDEPORTIVO MURCHANTE

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 12 SEGURIDAD Y SALUD									
12.01	UD SEGURIDAD Y SALUD								
	Ud. Partida para seguridad y salud en el trabajo destinada a medidas preventivas personales así como las preventivas señaladas por técnico competente en el transcurso de las obras.								
		1					1,00		
							1,00	425,00	425,00
	TOTAL CAPÍTULO 12 SEGURIDAD Y SALUD.....								425,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO OBRAS ACONDICIONAMIENTO OBRA POLIDEPORTIVO MURCHANTE

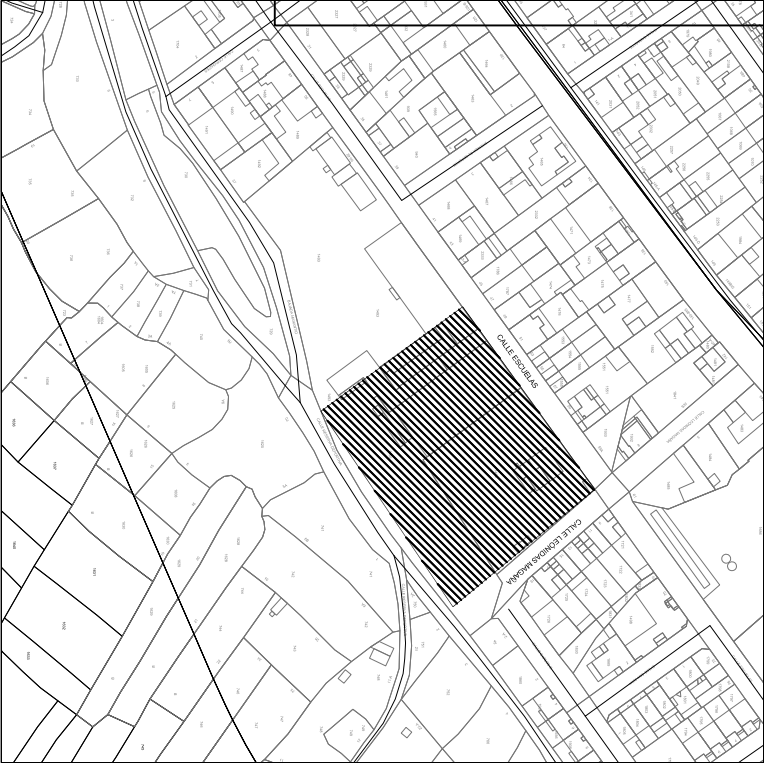
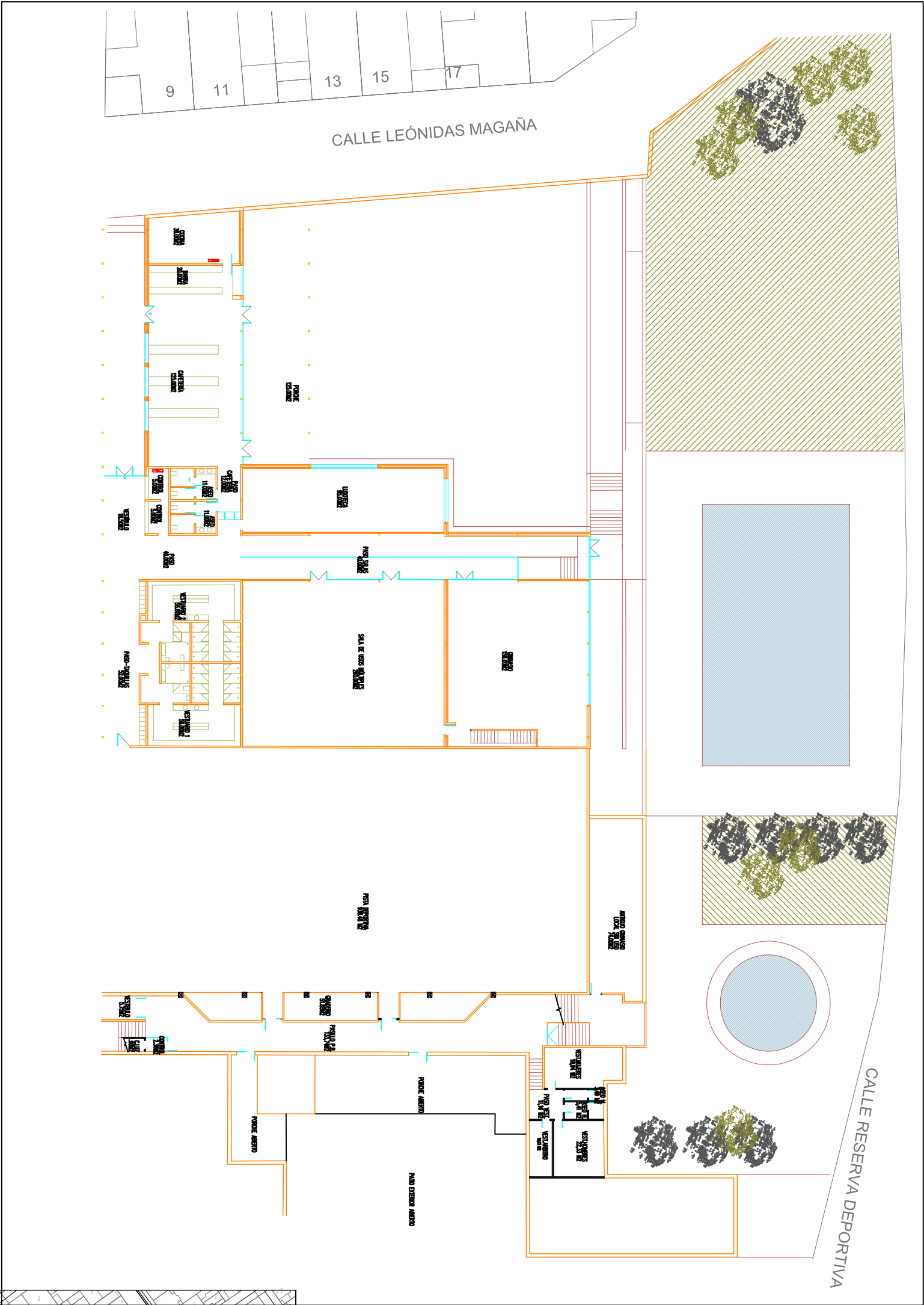
CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 13 GESTION RESIDUOS									
13.01	ud GESTION DE RESIDUOS+								
	Ud. Partida destinada a gestion de residuos de obra generados durante los trabajos citados en este proyecto, y su gestion en vertedero autorizado.	1					1,00		
							1,00	798,36	798,36
	TOTAL CAPÍTULO 13 GESTION RESIDUOS.....								798,36
	TOTAL.....								62.146,73

*PROYECTO DE MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO EN ZONA SOCIAL DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS EXISTENTES EN MURCHANTE (NAVARRA)*

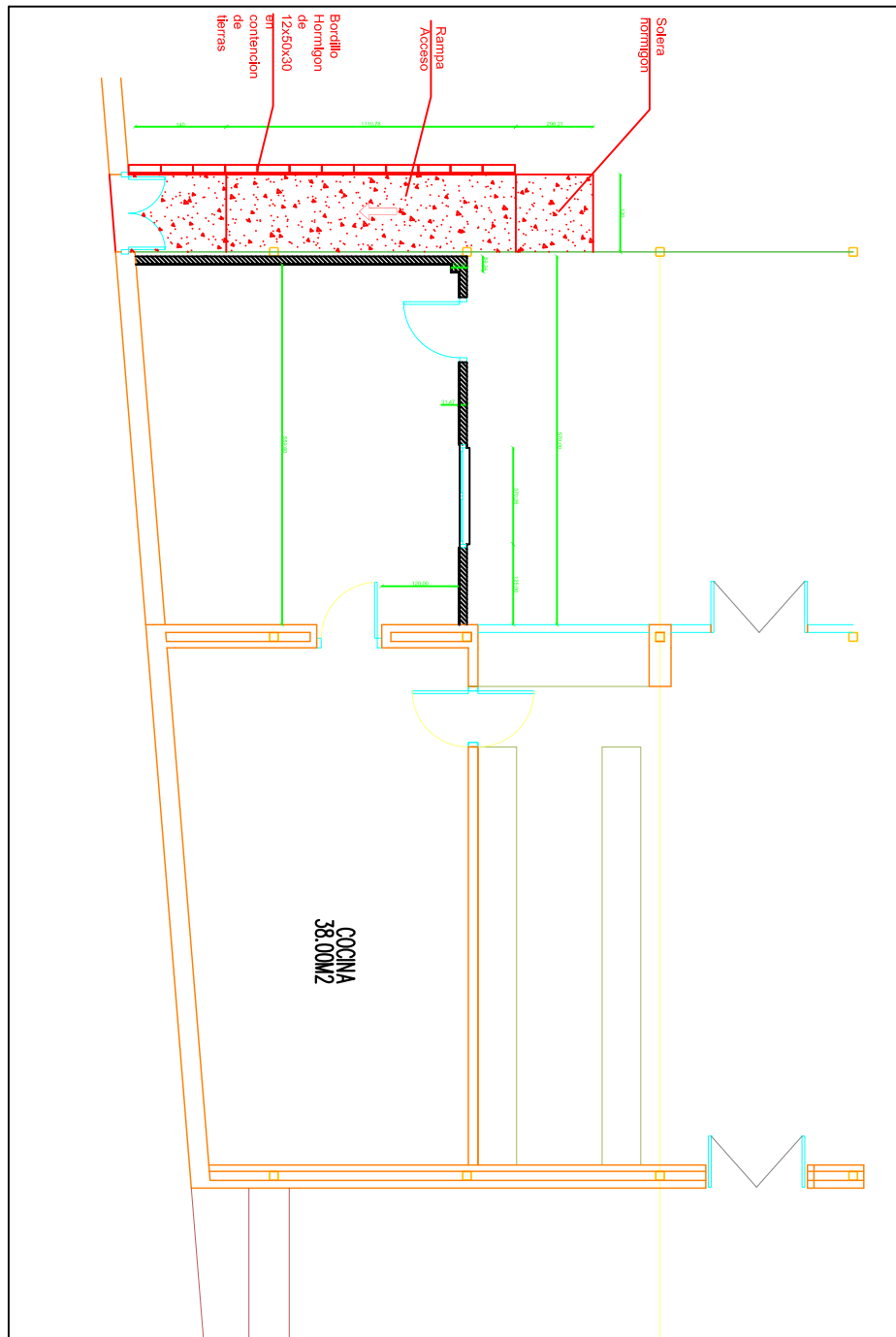
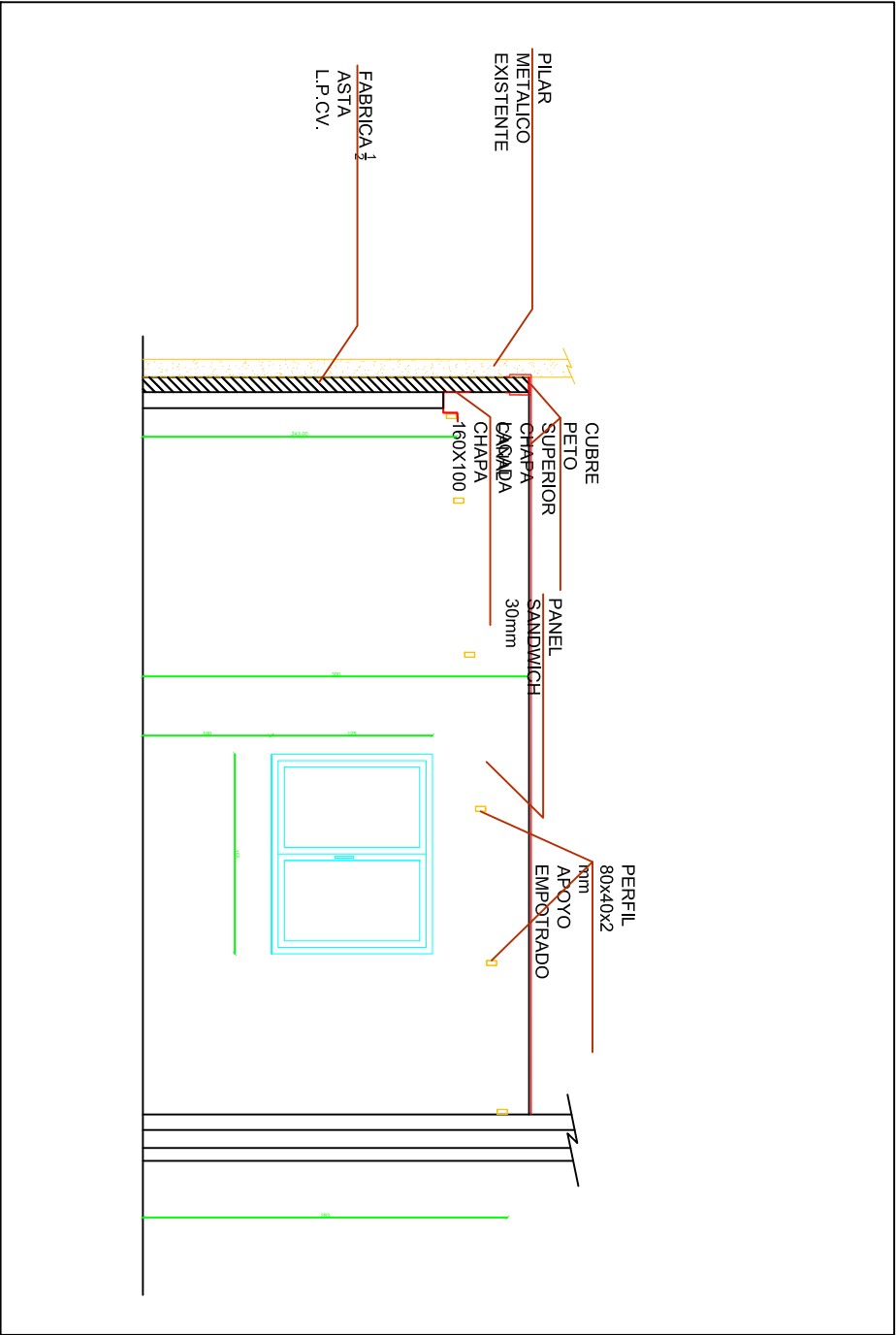
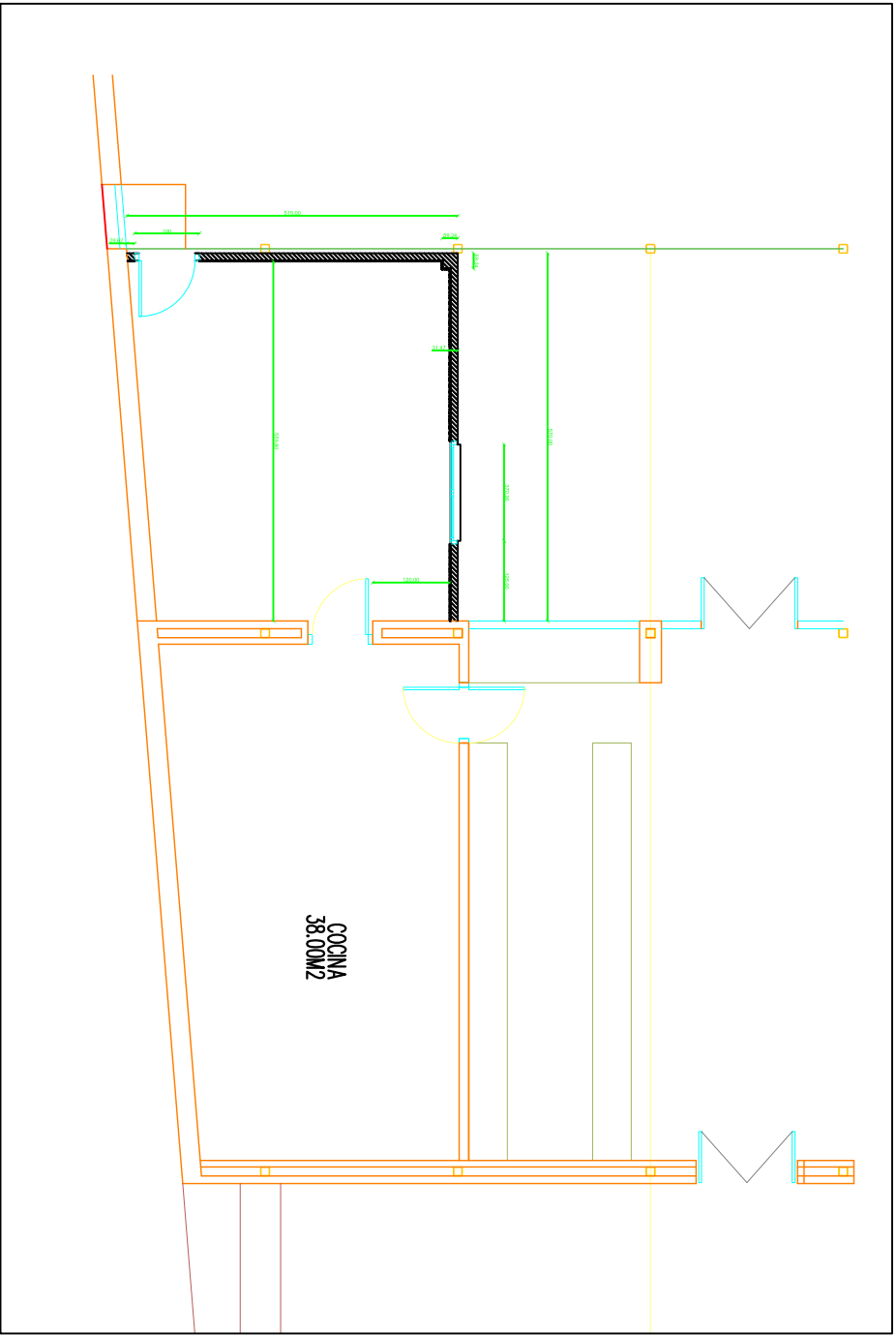
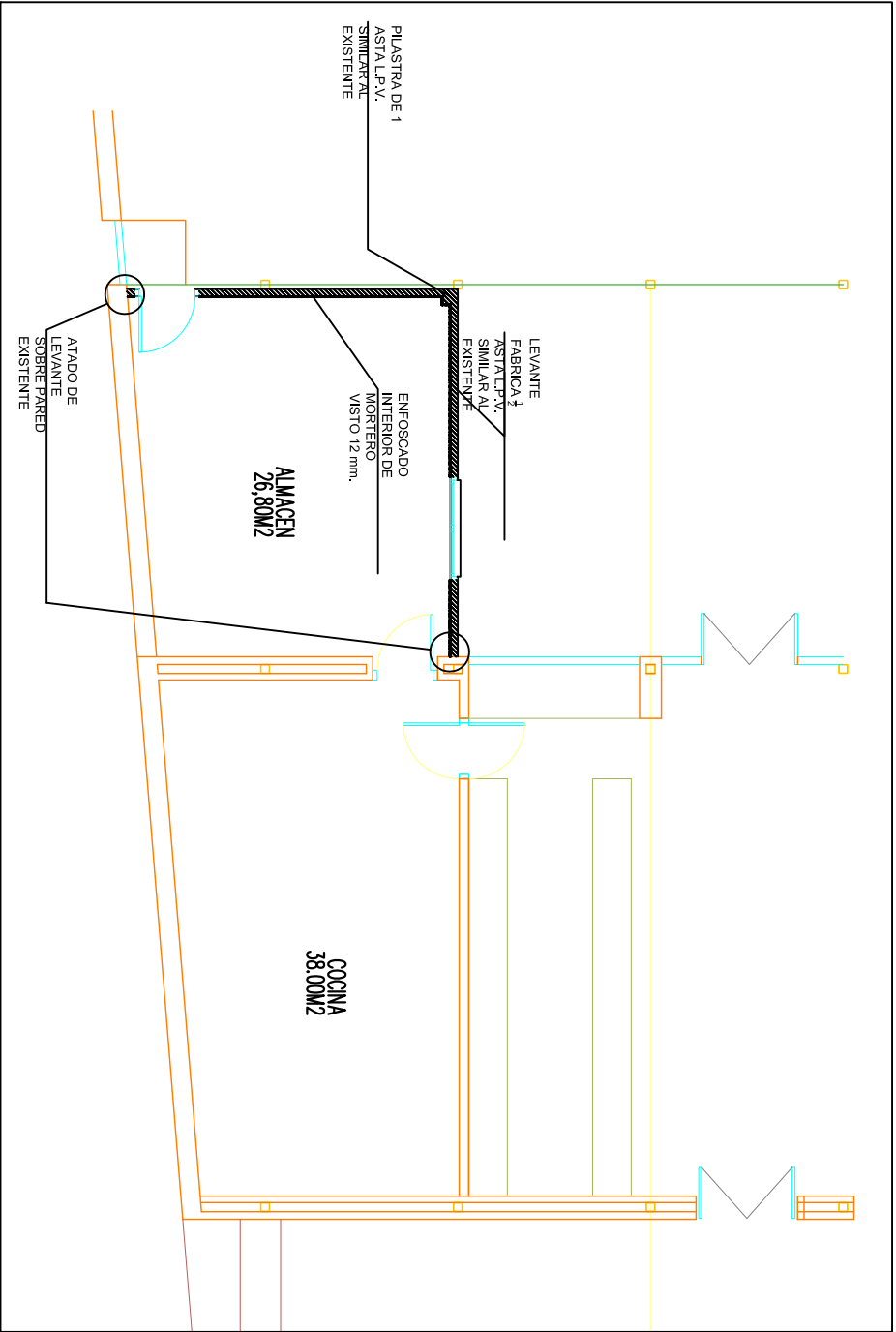
DOCUMENTACION GRAFICA

(28-02-21)

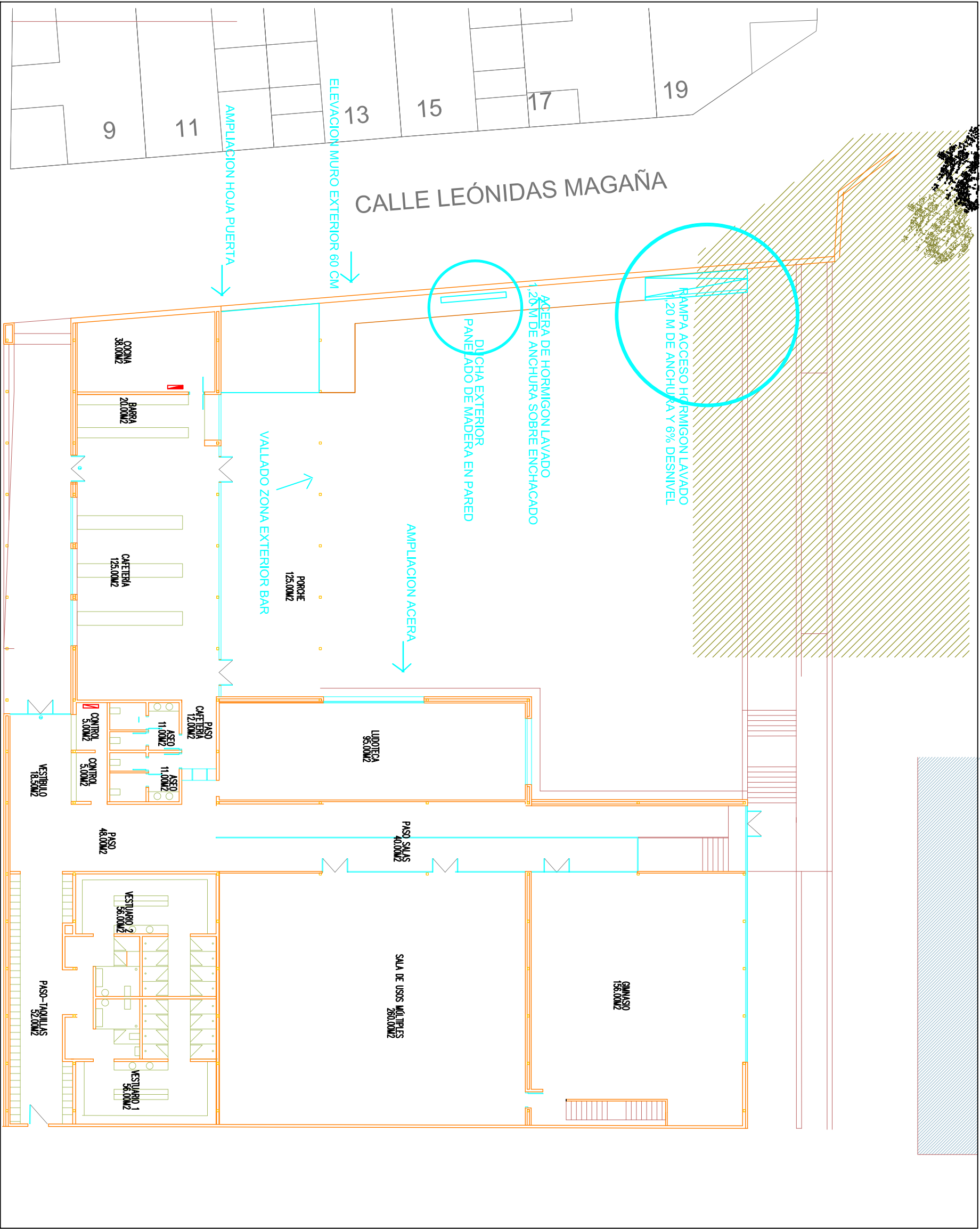
Mari Trini SANZ, arquitecto técnico



PROYECTO DE REFORMA Y MEJORA DE ZONA SOCIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MURCHANTE (NAVARRA)			REVISADO:	PLANO: SITUACION Y EMPLAZAMIENTO	ESCALA: 1/XXX	01
C/ ESCUELAS Nº 64	PROMOTOR: M. I. AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE	MARI TRINI SANZ SERRANO ARQUITECTO TÉCNICO				
31521-MURCHANTE (NAVARRA)						
			FECHA 03/2021			



PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN ZONA SOCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MURCHANTE (NAVARRA)		REVISADO:	PLANO DETALLE CONSTRUCCION ALMACENES	ESCALA: 1/XXX	03
C/ ESCUELAS Nº 64		PROMOTOR: M. I. AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE		FECHA	
31521-MURCHANTE (NAVARRA)				03/2021	



PROYECTO DE REFORMA Y MEJORA DE ZONA SOCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MURCHANTE (NAVARRA)

C/ ESCUELAS Nº 64
31521-MURCHANTE (NAVARRA)

PROMOTOR: M. I. AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

REVISADO:

MARI TRINI SANZ SERRANO
ARQUITECTO TÉCNICO

DETALLE MODIFICACIONES

ESCALA:
1/XXX

FECHA
03/2021